

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO AGUSTÍN MARTELL VALENCIA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ANTONIO MORALES DE LA PEÑA Y ROBERTO ALCARAZ ANDRADE.

¿?----- Sr. Presidente de la Legislatura, señores Diputados, estimadas personas que están con nosotros, solicitamos por la vía institucional a la Presidencia de esta Legislatura, se nos permitiera hacer uso breve de la palabra, para entregar un legajo de firmas de ciudadanos que votaron por ustedes y que se oponen al incremento exagerado de los impuestos. Les recuerdo la fracción IV del artículo 31 constitucional, en el que se nos señala la obligación de contribuir a los gastos de la federación, estados y municipios, de manera proporcional y equitativa, por eso, ante las publicaciones y declaraciones de los Presidentes Municipales, del Gobernador, de los, de algunos Diputados, nos dimos a la tarea de recoger firmas y de hacer una movilización en contra de un aumento injusto de impuestos. Se habló de aumentar el índice inflacionario de un 7%, el aumento a los salarios del 9% aproximadamente, todavía a hoy se publica un aumento del 15% probable en el Ecos de la Costa, y también esta pendiente una revaluación de las propiedades, en este sentido, creemos que con aumentar a los impuestos, el aumento al salario mínimo, porque los impuestos se pagan en salarios mínimos, se cumple a satisfacción lo dispuesto en el artículo 31 constitucional, fracción IV. Creemos que si se agrega otro índice inflacionario o si se agrega un porcentaje o si se viene después una revaluación, esto está violando el artículo 31 Constitucional y van a proceder los amparos y va a seguir una pública campaña de denuncias a la que seguramente habrá más colimenses que se sumen. Por otro lado, nuestra irrupción en este Congreso se explica como la intención de desalentar en este y en otros niveles de gobierno, el aumento del IVA a la medicina y a los alimentos, las fuentes gravables son el trabajo, la riqueza y la propiedad, la industria también. En este caso, cuando se cobra por el producto del trabajo, ya queda incluido el pago de los alimentos y la medicina, porque los alimentos y las medicinas son para estar aptos para trabajar y en este sentido se duplicaría, el impuesto al trabajo que ya estamos pagando. Señores Diputados, les pedimos que no alienten el cobro de impuestos en este nivel ni en cualquier otro. Esto atenta contra el pueblo y es anticonstitucional, porque va contra el artículo 31 que dice que el cobro de impuestos debe de ser proporcional y equitativo. Muchas gracias por su atención, el Lic. Eladio va a ser entrega de las firmas al Presidente de éste Congreso.

¿?ELADIO....señores Diputados, los integrantes de la Comisión Ejecutivo Estatal del PT, en Colima, venimos a hacer entrega a ustedes del legajo de hojas que contienen las firmas de miles de colimenses inconformes por las alzas desmedidas de impuestos que se han autorizado por Diputado representantes del pueblo entre comillas, en anteriores Legislaturas. Con base en lo anterior, quienes plasmaron las firmas en las hojas, que se entregan a ustedes y por nuestro conducto, solicitan muy atentamente, cumplan respaldando al pueblo de Colima, elaborando leyes justas y equitativas, haciendo eco del espíritu de los constituyentes de 1917, que en es época, plasmaron en la fracción IV del artículo 31 de nuestra Carta Magna, como una de las obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así como de la federación y del Estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, así pues, no olviden señores Legisladores que ustedes ocupan una curul en esta Cámara, por voluntad del pueblo, y que se deben a él, así como que la Soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, que todo poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, tal como lo reza el artículo 39 de nuestra máxima ley. Por todo lo anterior, el pueblo de Colima, señores Diputados, espera de ustedes que digan un rotundo no, a los incrementos desmedidos de los impuestos, no es posible aumentar un 10, un 15 o un 20% a los impuestos cuando el salario mínimo no rebasa del 10%, lo cual es risible a todas luces. Atentamente. Unidad Nacional, todo el Poder al Pueblo. La Comisión Ejecutivo Estatal del PT. en Colima.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Se propone a la Asamblea que la presente sesión se constituya en permanente para dar trámite a todos los asuntos que se contemplan en el orden del día, para tal efecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de que la presente sesión se constituya en permanente, a fin de dar trámite a todos los asuntos del orden del día. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara esta sesión permanente, y para dar inicio a la misma, solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al proyecto del Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciocho, celebrada el 21 de diciembre del año 2000; **IV.-** síntesis de comunicaciones, **V.-** presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformar, adicionar y derogar, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores usados, para el ejercicio 2001; **VII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2001; **VIII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001; **IX.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a las reformas a la Ley de Hacienda Municipal solicitadas por diversos municipios de la Entidad; **X.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Armería para el ejercicio fiscal 2001; **XI.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Colima, para el ejercicio fiscal 2001; **XII.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Comala, para el ejercicio fiscal 2001; **XIII.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Coquimatlán, para el ejercicio fiscal 2001; **XIV.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2001; **XV.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, para el ejercicio fiscal 2001; **XVI.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Manzanillo, para el ejercicio fiscal 2001; **XVII.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Minatitlán, para el ejercicio fiscal 2001; **XVIII.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, de Alvarez, para el ejercicio fiscal 2001; **XIX.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Villa de Alvarez, para el ejercicio fiscal 2001; **XX.-** elección del Presidente y Vicepresidente de la mesa directiva que fungirán del 1 al 15 de enero del año 2001; **XXI.-** Asuntos Generales; **XXII.-** Convocatoria para la próxima sesión ordinaria; **XXIII.-** Clausura. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista, rogando a los señores Diputados, favor que cuando escuchen su nombre, contesten en la forma acostumbrada. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto

Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Velez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, el de la voz Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Joel Padilla Peña. Informo a usted ciudadano Presidente que se encuentra la totalidad de integrantes de esta LIII Legislatura. Por lo tanto hay quórum.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día 27 de diciembre del año 2000, declaro formalmente instalada esta Sesión, que ha sido declarada permanente. Gracias. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número 17 celebrada el día 22 de diciembre del año 2000.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar cuenta al pleno de esta sesión, de la Síntesis de Comunicaciones recibidas hasta la fecha. SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SINTESIS DE COMUNICACIONES:

Circular número 19, de fecha 1 de diciembre del presente año, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Sinaloa, mediante la cual informan la elección de la Mesa Directiva correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 20, de fecha 30 de noviembre del año actual, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Hidalgo, a través de la cual comunican que con esa fecha fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva a fungir en el mes de diciembre del año 2000.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 272/2000, de fecha 21 de noviembre del año en curso, enviado por la Novena Legislatura del Estado de Quintana Roo., mediante el cual informan la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva correspondiente al Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 31 de octubre del año actual, enviado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual remiten un Punto de Acuerdo aprobado por ellos en el cual piden al Congreso de la Unión, se autorice en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001, un incremento al gasto social, para el financiamiento de la Educación Pública, haciendo la invitación para que esta Legislatura se pronuncie en este sentido.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Oficio de fecha 9 de noviembre del presente año, enviado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual remiten un Punto de Acuerdo aprobado por ellos en el cual piden al Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos del año 2001, destine una partida presupuestal a los órganos de fiscalización de los Congresos de los Estados, solicitando a esta Legislatura se una a esta petición.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Circular número 16, de fecha 7 de diciembre del año actual, enviada por el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual envían copia de un Acuerdo aprobado por dicha Legislatura relativo a la Seguridad y respeto de los migrantes mexicanos, solicitando el apoyo de este Legislatura para que se pronuncie en relación al tema.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Circular número 33 de fecha 12 de diciembre del presente año, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tamaulipas, a través de la cual notifican que con esta fecha fueron electos el Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que integrarán la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro. Del Segundo Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 34 de fecha 13 de diciembre del año en curso, enviada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tamaulipas, a través de la cual notifican que con esta fecha fue clausurado su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Colima, Col. Diciembre 27 de 2000.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. ¿Algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicación recibida?. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado. Tiene la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 49.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos a favor, el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el

trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo al Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores Usados, para el ejercicio 2001. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LOPEZ VIRGEN. DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 50.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 23 votos a favor, el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Colima, para el ejercicio 2001. Tiene la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. DE LECTURA AL DICTAMEN, (AL TERMINAR DE LEER LAS CONSIDERACIONES, SOLICITA LA DISPENSA DE LECTURA DE LECTURA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA) EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 51.

Sr. Presidente, en virtud de que el dictamen que nos ocupa, ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en las diversas reuniones de trabajo realizadas con anterioridad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a la Asamblea, por su amable conducto, la dispensa del trámite de la lectura del documento en mención, en lo que se refiere de los artículos del 1 al 5 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno a la discusión y votación en su caso.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Velasco Villa, de dispensa de lectura de dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría, recabe la votación económica correspondiente, de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta aquí presentada. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor. Con el resultado de la

votación antes señalada, se declara aprobada la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa, de conformidad al artículo 93 de la Ley Orgánica. Continúe Diputado.

DIP. VELASCO VILLA. DA LECTURA A LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Evidente mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular, algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo de manifestar en el momento de emitir su voto si desean discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos a favor, en lo general, el dictamen que nos ocupa, en virtud de no existir reserva alguna, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos en lo particular el dictamen que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LOPEZ VIRGEN. DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 52.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la siguiente propuesta para obviar la lectura del dictamen que nos ocupa, del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, dado

que dicho presupuesto fue analizado y discutido y consensado por los integrantes de esta Soberanía.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado López Virgen, de obviar la lectura del documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta aquí presentada. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura, no, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Diputado Presidente. En el Presupuesto de Egresos del año 2001, y después de haber discutido ampliamente en los últimos días sobre el particular, los Diputados del PRD, hemos decidido votar a favor del mismo, por las siguientes consideraciones: para el Estado de Colima entre otras cosas, representa un incremento significativo lo presupuesto para obras a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, que entre otras, este Congreso va a aprobar el que se continúe con el libramiento de Quesería, con la continuación del anillo periférico de Tecomán, la pavimentación, un nuevo pabellón para la Feria de Colima, una Casa de la Cultura en Comala, al igual que una unidad deportiva a la zona norte, rumbo al Chivato, una unidad deportiva en Manzanillo, Casa de la Cultura en Manzanillo y la denominación del libramiento Miramar, entre otras. Así mismo en lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Rural, va a continuar con las obras de represas, para que los mantos friáticos de la zona norte se recarguen, esto es una inversión bastante productiva para el Estado. En el renglón de cultura, la Secretaría de Cultura, incrementa sustancialmente su presupuesto, para que Colima siga significándose por atender este renglón importante y ojalá y en este año, todos los creadores puedan ser incluidos en los diferentes programas que se tienen contemplados en la Secretaría. Finalmente, decir que el PRD hizo algunas consideraciones para reasignar recursos económicos, fundamentalmente a obra pública, fundamentalmente a salud y a educación, fueron escuchadas algunas, otras a partir de la argumentación como es el caso de la Dirección de Comunicación Social, que tiene una partida para gasto de orden social, de 650 mil pesos, que son, según ahí comentó la Directora importantes para el buen funcionamiento, vamos a darles un voto de confianza, no sin antes decir que vamos a dar un seguimiento cuidadoso a esta partida, por la cantidad de esos recursos, para que estén muy bien ejercidos y con esas consideraciones, creo que los Diputados, no creo, si no más bien, los Diputados del PRD, vamos a votar a favor. Es cuanto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud de no haber intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos y en general el dictamen que nos ocupa. En virtud de no existir reserva alguna, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos en lo particular el dictamen que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reformas a la Ley de Hacienda Municipal, solicitada por diversos Ayuntamientos de la Entidad. Tiene la palabra la Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía.

DIP. DE LA ROSA MUNGUÍA. DE LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUES DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 53.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, en lo general el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Uno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos y en general el dictamen que nos ocupa. En virtud de no existir reserva alguna, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Uno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos en lo particular el dictamen que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen del dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2001, del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería. Tiene la palabra el Diputado Rubén Velez Morelos.

DIP. VELEZ MORELOS. Con su permiso Sr. Presidente. Que a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le fueron turnadas las iniciativas de los 10 Ayuntamientos de la Entidad para que se analizara, discutiera y aprobara en su caso, proyectos de Ley de Ingresos Municipales y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 92, de la Constitución Política del Estado y 33 fracción XIII, de la Nueva Ley Orgánica del Municipio Libre, los diez Ayuntamientos que conforman la entidad, remitieron a esta Soberanía, sus proyectos de ley general de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2001.

SEGUNDO.- Que la ley general de ingresos, es el instrumento que contiene los conceptos tributarios que permite a los Ayuntamientos, obtener los recursos necesarios para cubrir los gastos que originan la prestación de los servicios públicos y el financiamiento del desarrollo municipal.

TERCERO.- Que los proyectos de leyes generales de ingresos contiene cinco grandes rubros: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones, tasados en su mayoría, en porcentajes del monto correspondiente a un día de salario mínimo. El rubro de Impuestos se subdivide en tres conceptos: a).- Sobre Espectáculos y otras Diversiones Públicas; b).- Predial; y c).- Sobre Transmisiones Patrimoniales.

CUARTO.- Que en el caso del Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, no se incrementaron las tasas con que se gravan los diversos conceptos que integran este impuesto.

QUINTO.- Que en el caso del Impuesto Predial, cuyas cuotas se encuentran establecidas en salarios mínimos, y en atención a la revalorización que catastralmente hicieron los H. Ayuntamientos para cumplir con mandato Constitucional, se determinó que en el ejercicio 2001, los predios con valor catastral de \$0.01 a \$240,000.00, no pagarán un importe superior al 10%, ello con el fin de apoyar a la población más desprotegida económicamente y los predios con valor de \$240,000.01 en adelante, no pagarán un importe superior al 15%, ni inferior al 10%, ello con relación a lo cubierto en el ejercicio 2000, en la inteligencia de que quienes hagan el pago por anualidad adelantada durante los meses de enero y febrero, se harán acreedores a un descuento del 12% sobre el monto total, quedando además liberados del pago de incrementos que pudieran darse durante el año 2001. En los casos en que el contribuyente

acredite ser jubilado, pensionado por alguna institución pública o sea una persona con discapacidad, la bonificación será del 50%, en predios urbanos, siempre que el impuesto se refiera a un solo inmueble, que sea de su propiedad y acredite estar residiendo en él. A petición de parte, el mismo beneficio se otorgará a los contribuyentes mayores de 65 años, previo estudio socioeconómico. En cuanto a los beneficios otorgados a los causantes del impuesto predial, si al efectuar el cálculo, da como resultado una cantidad menor a dos salarios mínimos, el contribuyente deberá pagar el importe de los dos salarios mínimos.

SEXTO.- Que en el caso del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, como ya se mencionó, que debido a la revalorización catastral efectuada por los H. Ayuntamientos, se redefinió la base del cobro habiéndose establecido una tarifa diferente al porcentaje que actualmente se encuentra vigente, con lo que quienes actualmente no cubrían este impuesto lo iniciarán a pagar, quedando exento de este impuesto la vivienda financiada por instituciones públicas y la de interés social.

SEPTIMO.- Que el rubro de derechos, se subdivide en los siguientes servicios: a).- De Obras Públicas;b).- De Rastro; c).- Del Registro Civil; d).- Del Panteón Municipal; e).- De los Servicios Médicos Municipales; f).- De Uso de Vías y Areas Públicas; y g).- Otros Servicios no especificados proporcionados por dependencias municipales. Los derechos se definen como la contraprestación que reciben los Ayuntamientos, por un servicio que otorga a los particulares. Cabe señalar que en el caso de la Ley General de Ingresos del H. Ayuntamiento de Colima, Col; los conceptos a) y d).- Se modifican pues en el primero, se conceptúan como de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y en el segundo, se habla de Cementerios Municipales, pues tiene más de uno.

OCTAVO.- Que en el rubro de Obras Públicas, continúan gravados con tasa 0 (cero), los permisos de construcción, reparación y demolición cuando estas sean ejecutadas por instituciones de interés social o asistencia privada; así mismo, continuarán sin causar esos derechos, cuando se trate de trabajos de reconstrucción o construcción de viviendas que hayan resultado dañadas por fenómenos naturales, tales como: sismos, ciclones, inundaciones y erupciones volcánicas.

NOVENO.- Que en el caso de las personas físicas o morales que para la realización de obras reciban autorización para romper pavimentos, banquetas, machuelos o adoquines y no ejecuten la reparación de los mismos, el H. Ayuntamiento, quedará facultado para, en su caso, solicitar el depósito que garantice la reparación y aplicará las sanciones correspondientes, las que tendrán el carácter de crédito fiscal.

DECIMO.- Que continuando con el apoyo a las campañas de regularización del estado civil, que anualmente lleve a cabo el DIF Estatal, y los DIF Municipales, en coordinación con las Oficialías del Registro Civil de los municipios, la expedición de todo tipo de documentos oficiales durante tales campañas, estará exenta del pago de derechos. De la misma forma, se eliminaron los servicios urgentes en los registros civiles tratándose de actas de nacimiento, quedando como servicios ordinarios.

DECIMO PRIMERO.- Que en el concepto de licencias para la colocación de anuncios y carteles y la realización de publicidad, seguirán sin estar obligadas a cubrirlo, las entidades gubernamentales, organizaciones e instituciones privadas con fines no lucrativos, científicos o culturales, así como los partidos políticos; tampoco lo causarán los anuncios relativos a nombres, denominaciones o razón social de personas físicas o morales, cuando estén fijados en sus establecimientos o vehículos, además de los anuncios que identifiquen los productos y marcas que expendan o distribuyan en los mismos, independientemente de que se encuentren en el interior o en el exterior del propio establecimiento y vehículos.

DECIMO SEGUNDO.- Que en el caso de las leyes de ingresos de los municipios de Colima, Tecomán, Manzanillo y Villa de Alvarez, relativo al Aseo Público, quedan exentos del pago de recolección de residuos sólidos los comercios y oficinas, ello en apoyo a la pequeña empresa.

DECIMO TERCERO.- Que los productos son ingresos que percibe el Ayuntamiento por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.

DECIMO CUARTO.- Que el renglón de Aprovechamientos se encuentra integrado por: Recargos, Multas y demás ingresos de derecho público no clasificables, derivados de Impuestos, Derechos, Productos, Derechos de Cooperación, incluyéndose en este rubro los

conceptos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondientes a los recursos que el municipio percibe por concepto del ramo 33. En el caso de las multas por violaciones a los diversos reglamentos municipales y con el fin de cumplir con criterios de carácter constitucional, se modificaron estructuralmente los costos ya existentes, ya que las vigentes, están establecidas en importes fijos, habiéndose determinado para el ejercicio 2001 en base a rangos, ello con el fin de que la autoridad encargada de fijar las multas a pagar, sea equitativo en su aplicación. Que en relación a las multas por violación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 fracción II, de la Nueva Ley Orgánica del Municipio Libre, se continúa estableciendo que si el infractor es obrero o jornalero, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 69 al 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 69 y 70 de su Reglamento, se presenta a la consideración del pleno el siguiente:

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos los Diputados, aquí presentes en las diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a esta H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 1 al 54 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, EN LA QUE SE SOLICITA OBVIAR LA LECTURA DEL ARTÍCULO 1 AL 54.)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Rubén Velez Morelos, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En tal virtud, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Diputado.

DIP. VELEZ MORELOS. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN. (POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 54)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Morales de la Peña

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores Diputados. El día de hoy se pone a la consideración del pleno de esta Soberanía, las leyes de ingresos de los 10 Ayuntamientos del Estado, al respecto, los ocho Diputados del PAN, queremos destacar el importante cambio que se dará en el impuesto predial al ya haberse acordado entre los Ayuntamientos, Poder Ejecutivo y este Poder, que los valores unitarios del suelo que sirven de base para el cobro de este impuesto, sean equiparables a los valores de mercado de cada propiedad. En acatamiento a lo ordenado por el artículo 5º transitorio del Decreto que reformó el artículo 115 de la Constitución General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, y recogido también en el Decreto que reformó

diversas disposiciones en materia municipal de nuestra Constitución Local, publicado en el Periódico Oficial del 30 de septiembre del 2000. La reforma a la Constitución General de 1999, reconocía a nivel constitucional al municipio como un nivel de gobierno y para fortalecer sus finanzas públicas, se acordó terminar con el vicio que se había venido arrastrando hace muchos años, consistente en que el valor catastral de los predios, estaba muy por debajo al valor real, o comercial del inmueble, ocasionando un impuesto bajo en esta materia. Hay que recordar que con la reforma constitucional municipal de 1983, se estableció el derecho de los municipios para cobrar y quedarse íntegramente con los ingresos por el concepto del impuesto predial, esto con el propósito de otorgarle autosuficiencia económica a los municipios para que obtuvieran cabal libertad política. A pesar de esta intención, de permitir que los ayuntamientos accedieran a un mayor flujo de recursos propios, el alcance de dicho objetivo ha resultado sumamente limitado. Por esto, la reforma de 1999, para actualizar los valores catastrales al precio real. No se descubre el hilo negro, al señalar que para que el municipio sea fuerte y logre su propia autonomía y libertad debe conseguir su independencia económica y así terminar con su dependencia política. Por esto, es necesario revertir la tendencia de excesiva dependencia de los recursos provenientes de las participaciones federales, e impulsar la generación de ingresos propios. De hecho, las reformas de 1983 y 1999, se inspiraron en el espíritu del Congreso Constituyente de 1917, donde establecía la necesidad de esa libertad económica, como requisito previo indispensable para lograr la libertad política. El Constituyente Don Hilario Medina, Diputado por el Estado de Guanajuato, en la sesión del 24 de enero de 1917, en el Teatro Iturbide, apasionadamente expresaba cito y abro comillas, "Esta Comisión necesita darle vida a la promesa revolucionaria que se ha hecho a la nación mexicana, consistente en el establecimiento del municipio libre, de que manera se establecería el municipio libre, ya no como promesa, sino como un hecho eficaz con toda su fuerza, pues nada más señores, quedándole su hacienda con toda libertad, el municipio libre debe tener su hacienda propia, porque desde el momento en que el municipio en hacienda, tenga un tutor, sea el estado o la federación, desde ese momento, el municipio, dejar de subsistir", aquí termina la cita. Así también el Constituyente, Diputado por Veracruz, Don Heriberto Jara, al insistir sobre la necesidad de que los municipios lograran su independencia económica para lograr la política ejemplificaba, cito abro comillas "Queremos que el gobierno del estado no sea ya el papá que temeroso de que el niño compre una cantidad exorbitante de dulces que le hagan daño, le recoja el dinero que el padrino o el abuelo le han dado y después le da centavo por centavo para que no le hagan daño las charamuscas. Los municipios no deben de estar en esas condiciones, si damos por un lado la libertad política, si alardeamos de que los han parado una revolución social y que bajo este amparo sea conseguido una libertad de tanta importancia y sea devuelto al municipio lo que por tantos años se le había arrebatado, seamos consecuentes con nuestra ideas, no demos libertad por una parte y la restrinjamós por la otra, no demos libertad política y restrinjamós hasta lo último la libertad económica, porque entonces la primera no podrá ser efectiva, quedará simplemente consignada en nuestra Carta Magna, con un bello Capítulo y no se llevará a la práctica, porque los municipios no podrán disponer de un solo centavo para su desarrollo sin tener antes el pleno consentimiento del Gobierno del Estado." aquí termina la cita. A 83 años de oír esas palabras, y de promulgada la Constitución de 1917, desafortunadamente no podemos dejar cumplido en la realidad política de nuestro país, con uno de los más grandes ideales de la revolución mexicana de 1910, el Municipio Libre. Hoy, como en la reforma de 1983, y 1999, tenemos la oportunidad como legisladores de dar un paso importante para lograr ese ideal, fortaleciendo los ingresos propios de los municipios, a través de sus leyes de ingresos y en concreto, de la determinación y cobro del impuesto predial. Hay que tener presentes que dentro de los ingresos ordinarios de los AyuntamientosC.D.C..... los directos se componen por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, el mayor rubro de ingreso directo, se obtiene por los impuestos, principalmente por el predial y seguidamente por el de traslado de dominio, en los dos donde el elemento que determina el monto del impuesto es el valor catastral. Los ingresos ordinarios indirectos, corresponden básicamente a las participaciones, que en la actualidad, la mayor parte de los ingresos provienen de esta manera. Considerando que en buena medida el origen de los recursos incide en los márgenes de actuación, por ello, resulta conveniente contar con un mayor porcentaje de ingresos ordinarios directos. Así mismo, hay que recordar que los impuestos tienen un fin de redistribuir la riqueza, sobre todo en las imposiciones a la riqueza, como lo es el impuesto predial que no es general, igual para todos, como en el impuesto al consumo, sino que son impuestos progresivos, paga más el que más riqueza tiene, además, el impuesto predial ha sido tradicionalmente un impuesto local, no

federal y a partir de 1983, exclusivamente municipal. Por eso la importancia para el municipio de actualizar los valores catastrales de los reales, para incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento. Los Diputados de Acción Nacional, estamos consientes que esta revaluación de los predios, implica un considerable aumento en el valor de los predios que en muchos van más allá del 100%, lo que a simple vista elevaría en un porcentaje similar el impuesto predial, de esto, los Ayuntamientos también están consientes, por esto, para no afectar de la noche a la mañana, a los contribuyentes de este impuesto, los 10 Ayuntamientos propusieron establecer un período de transición par que en 7 años se llegue al 100%, de un valor real, para tomarlo como base para la fijación del monto a pagar sobre este impuesto. De esta manera, para el próximo año, solo se tomaría el 40% del nuevo valor catastral ya equiparado al comercial, para su inserción a la tabla para fijar dicho monto. Además de este período de transición, se propuso otro candado para señalar que en ningún caso el monto del impuesto para el 2001, excedería en un 20% del importe pagado en el ejercicio inmediato anterior, es decir en el 2000, y así en los sucesivos años de la transición. En la misma línea, también los Ayuntamientos propusieron un candado como mínimo de aumento, ya que al tomar solo el 40% del valor comercial, hay predios que su valor de inserción en la tabla sería menor que el valor catastral del año 2000, y por consiguiente, su impuesto predial en el 2001, sería menor que en el del 2000. De las anteriores propuestas, los Diputados en las reuniones de trabajo que tuvimos para analizar las iniciativas de leyes de ingresos, acordamos disminuir el tope máximo de aumento del 20% que se proponía, al 15%, pero al respecto del tope mínimo, no hubo acuerdo, ya que en el dictamen, en el penúltimo párrafo del artículo 3 se establece que el aumento podrá ser hasta un máximo del 10% en los predios que no pasen de un valor de 240 mil pesos, por lo que puede suceder que paguen menos que en el 2000, y esto disminuirá los ingresos, por este concepto a los Ayuntamientos, sobre todos a los más pequeños en la que la mayoría de sus predios se encuentran en esta franja inferior y al establecer esto, si bien se revalúan los predios, paradójicamente se estará dando un contrasentido a la reforma de 1999, a la de 1983 y al espíritu del Constituyente de 1917, que consiste en aumentar los ingresos propios del municipio para lograr su autonomía financiera y así su libertad política. Por esto, anunciamos que los Diputados del PAN, votaremos a favor en lo general de todas las leyes de ingresos, pero en contra, del penúltimo párrafo del artículo 3 de las leyes de ingreso, por esto, le solicito a la Presidencia reservar el penúltimo párrafo del artículo 3, para discutirlo y votarlo en lo particular. Invitamos a los demás Diputados a que reflexionen sobre esto y no echemos a perder una buena formula, en que libra por un lado el fortalecer las finanzas públicas de los Ayuntamientos y por el otro, no afectar económicamente a los contribuyentes. Dejando bien claro una situación, hay que estar consientes de que si hoy no se revalúan los predios, y se aplican tal cual como se aplico la determinación del impuesto en el 2000, el impuesto predial aumentaría como mínimo un 10.95%, y hasta un 37%, ya que como se encuentra la Ley de Catastro, cuando no se revalúan los predios, los valores se actualiza automáticamente conforme al índice inflacionario y la cuota fija se establece por salarios mínimos, por lo que también aumenta automáticamente con la alza a los salarios mínimos. Por esto no se considera tentatorio a la economía de las familias, el garantizar a los ayuntamientos, un aumento mínimo del 10% en este concepto. Esta posición que hoy asumimos los Diputados del PAN, es congruente con la que históricamente ha tenido nuestro partido, con una firme vocación municipalista, y libertaria que desde su origen en 1939, Acción Nacional plasmo en sus plataformas políticas como compromiso y bandera de lucha, el municipio libre. Esta vocación municipalista, nos ha hecho decir en todo momento, en coincidencia con el constituyente de 1917, que es necesario fortalecer la autenticidad del municipio libre, dotándolo de hacienda suficiente y devolviéndole sus facultades de libertad, para administrar y gobernar. Esta vocación hoy, aquí en el Congreso del Estado de Colima, la refrendamos, no se vale que por temor al costo político, irresponsablemente se asuma una posición demagógica, porque a la larga el que saldrá perjudicado es la propia ciudadanía porque si el Ayuntamiento no cuenta con suficientes recursos, los servicios que presta, alumbrado público, agua potable, obra pública, aseo, calles y seguridad públicas, serán ineficientes, perjudicando a los habitantes del municipio, no cometamos los mismos errores del pasado, que por pensar en la rentabilidad electoral, no se tomaron las medidas necesarias en el momento oportuno para que no acrecentaran los problemas, que hoy en muchos aspectos, son estructurales y endémicos, terminemos con el estado de sobrevivencia en el que se encuentran los municipios, dándoles las herramientas, para que se transformen en municipios vivientes, fuertes autónomos y libres. Es cuando Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. Nosotros seguimos pensando en que desde que se autoriza la revaluación de la sociedad, es un golpe a la ciudadanía, es un golpe a los poseedores de inmuebles, tan esa así que ya estamos legislando hasta el 2007, ya esta establecido 40, 50, 60, hasta el 100, del valor catastral de la propiedad. Nuestra posición al respecto para los 10 Ayuntamientos, 10 Municipios, es la siguiente, si bien es cierto la reforma al 115 Constitucional establece un articulo transitorio que prevé el desarrollo de la recaudación de impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, también lo es que para ello, antes del año 2002, las Legislatura y los municipios, según les correspondan, harán lo necesario para que los valores unitarios de suelo que sirven de base para dichas contribuciones sean equiparables para los valores del mercado, con la única salvedad que deberán realizar estas adecuaciones a las tasas aplicables para el cobro garantizando su apego a los principios de proporcionalidad y equidad. Segundo. En las presentes iniciativas de leyes de ingresos par el ejercicio fiscal del año 2001, las tarifas que se establecen para el impuesto predial no satisfacen los requisitos de proporcionalidad y equidad que a todo ordenamiento tributario, obliga a satisfacer las fracción IV, del artículo 31 de la Carta Magna, lo anterior, porque primero se aplica un constante que se multiplica por los valores catastrales lo que implica un aumento, segundo, ese valor se multiplica por un número de salarios mínimos, según ese valor catastral usufructúe entre un límite inferior y otro superior, de los rangos que contiene la propia tarifa, lo que implica un aumento más por la subida del salario mínimo y tercero, porque además debemos de tomar en cuenta el índice inflacionario que es aun todavía más. Tercero. en la Ley General de Hacienda Municipal, se establece y regulan el modo en que los causantes deben tributar el impuesto predial en tanto que en ellos se plasme el objeto, los sujetos y la base de la tarifa, sin embargo, respecto a la base gravable que se constituye con el valor catastral, no existe seguridad ni certidumbre para el causante, cuando se actualizan las tablas de valores catastrales por las autoridades correspondientes, pues esto provoca que las autoridades administrativas con posterioridad al establecimiento del impuesto, intervengan en la determinación de la base, en tanto que pueden modificar los valores catastrales de los inmuebles. Cuarto. Además no se explica ni se justifica el fundamento y los hechos, circunstancias y razones que motivaron una nueva base gravable del impuesto predial, aplicado al inmueble de los quejosos, porque lo único a que nos obliga el precepto constitucional transitorio es a equipara los valores unitarios de suelo a los valores de mercado, y el valor catastral que sirve de base en nuestra legislación se determina por los valores unitarios de terreno y de construcción, y para equiparar esos valores unitarios de terreno a los de mercado, se deben de tomar en cuenta diversos factores que varían en cada inmueble, como lo es tipo de zonas y sectores urbanos en donde se encuentran, características, tipo y calidad del desarrollo urbano, índice socioeconómico, etc., entonces, el proceder para determinar el aumento paulatino de la base gravable sin tomar en cuenta, estos factores, es violatorio de las garantía de la contribuyentes, pues se impide conocer cuales fueron los elementos que tuvieron en cuentas las autoridades responsables para fijar los valores unitarios, en general, para incrementar el monto del impuesto predial el hecho de que se equiparen los valores unitarios del suelo, a los valores del mercado, uno de los valores que determina el valor catastral, pues también se tomar en cuenta el valor unitario de construcción, no significa que se deban de aumentar las tasas tributarias en forma desproporcionada y inequitativa. Lo que se debe de hacer es impulsar la capacidad operativa de los Ayuntamientos para establece los plazos y bases de la recaudación del impuesto predial, de actualizar el padrón catastral, en lugar de aumentar la taza tributaria. Nosotros sentimos que lo que debe de hacerse es una reforma fiscal a fondo, si coincidimos cuando se opina que debe de pagar más quien más tiene, si estamos de acuerdo, pero esta formula que se ha establecido no garantiza tal situación, por lo tanto, propondremos, próximamente una reforma fiscal a fondo, en todos los aspectos fiscales. Nosotros votaremos, un servidor votará en lo general a favor de las 10 leyes de ingresos, y en lo particular tendremos algunas observaciones sobre todo el impuesto predial, en el impuesto en la transmisión patrimonial y en la certificación de actos del registro civil. Es cuanto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Diputado Presidente. En las discusiones que sostuvimos los Diputados, para concensar las leyes de ingresos municipales, prácticamente hubo un debate entre, a quien afectar menos, si a las haciendas municipales o a los contribuyentes y es así como concluimos en un término medio para proteger a las clases populares que todas aquellas fincas cuyo valor comercial no rebase los 240 mil pesos, paguen

un incremento máximo del 10% y considerando que en enero y febrero hay un descuento del 10%, prácticamente no habrá incremento al predial, y las fincas de 240 mil pesos en adelante, paguen un máximo del 15% y un mínimo al 10%, con la consideración anterior. Entonces lo que esta aquí a debate, es efectivamente fortalecer la hacienda municipal y contrariamente a lo que afirmaba el compañero Diputado Antonio Morales de la Peña, el debate del constituyente se dio entre fortalecer a los municipios políticamente, mientras los municipios no sean libres políticamente, el discutir respecto a fortalecerlos o no en su hacienda municipal, sale sobrando, porque siempre serán tutelados, yo creo que el debate que tenemos que dar es darle a los municipios mayores atribuciones políticas. Y en ese sentido no debemos de perdernos en cuanto al fortalecimiento de la hacienda municipal, no únicamente debe de recaer en el predial, y fundamentalmente en los predios que son la inmensa mayoría de predios que van de 200, 240 mil pesos, que es ahí, sobre ellos se cargue el costo del fortalecer las haciendas municipales. En el '99, efectivamente hubo la reforma al artículo 115, para fortalecer a los municipios, sin embargo, fue una reforma que se aprobó, fundamentalmente con propuestas del PAN y del PRI, y dejaron fuera esquemas muy importantes para fortalecer la hacienda municipal y hoy estamos sufriendo las consecuencias. Por poner un ejemplo y yo creo que hacía allá debemos de ir, de reformar el artículo 115, para darle mayores facultades políticas y en ese sentido que el municipio pueda recabar impuesto predial sobre las empresas que actualmente no pagan, un ejemplo muy claro, las empresas dueñas de las autopistas no pagan impuestos por la autopista propiamente dicho y vaya que cobran bien, ahí no paga ningún cinco de predial esas empresas, ¿por qué no deben de pagar esas empresas?, Teléfonos de México, por el uso de la vía pública no paga impuestos, en cambio, quien quiera vender tacos o tortas en una esquina tiene que pagar impuestos, yo creo que es una reforma pendiente que tenemos que dar para fortalecer la hacienda municipal, otro elemento que también debemos de visualizar, para fortalecer la hacienda municipal de manera global y no únicamente sobre contribuyentes cautivos que ganan un salario mínimo y que tienen que pagar no solo el incremento al impuesto predial sino que también es al transporte público, también esta el incremento a los alimentos, a las medicinas y si les sumamos todos los incrementos y vemos los incrementos que tiene un trabajador, que en promedio un trabajador mexicano gana, si bien le va, 3 mil 4 mil pesos al mes, ya veremos las dificultades que tiene para pagar todos los incrementos, en ese sentido, los Diputados del PRD, creemos de otro elemento para fortalecer las haciendas municipales, es incrementar el fondo general de participaciones asignadas a los municipios, y que esto va a ser paulatinamente de un año a otro, durante cinco años del 20 al 30%, en ese sentido creemos que serán recursos destinados a fortalecer las haciendas municipales, otro ejemplo mas de cómo fortalecer la hacienda municipal y en ese sentido debemos de pensarlo, es que se otorguen mayores facultades tributarias a los municipios, tal es el caso, y es una propuesta que también dejaron de lado en la reforma del '99, que se otorguen a los municipios las facultades de administrar integralmente el régimen de pequeños contribuyentes y obtener el 100% de los recursos para el fortalecimiento de las haciendas municipales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha reiterado en diversas ocasiones, ha señalado que la recaudación obtenida de ese segmento de la actividad económica, no es tan significativa para dedicar esfuerzos propios para incrementarla, sin embargo, los municipios disponen de personal de fiscalización y verificación que pueden desarrollar inercias con tareas tributarias para beneficio de la hacienda pública local, y además de ser una herramienta adicional para instrumentar políticas, del ordenamiento de las actividades informales. Estos son algunos ejemplos, algunos elementos de cómo debemos de darle mayores facultades políticas a los municipios, para que fortalezcan a las haciendas municipales y no únicamente ponernos los ojos en los causantes cautivos de predial de la inmensa mayoría de los mexicanos, colimenses en este caso que están sujetos a un incremento al salario mínimo que va a ser en promedio 7%. Es cuanto Sr. Diputado.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Nabor Ochoa López.

DIP. OCHOA LÓPEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Quienes hemos tenido la oportunidad de estudiar un poco de la historia política y económica del País, sabemos que la irresponsabilidad le ha hecho mucho, pero mucho daño a la Nación, la historia así lo demuestra. Ha habido irresponsabilidad en el gasto público, ha habido también irresponsabilidad en el endeudamiento, ha habido irresponsabilidad, incluso, en la toma de decisiones, y como grandes ejemplos, grandes y lamentables ejemplos, tenemos varios períodos gubernamentales. En materia de exceso en el gasto público, tenemos el período de Luis Echevarría, en materia de endeudamiento, tenemos el período de López Portillo, y en

materia de mal manejo, en las decisiones nacionales, tenemos también el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Por ello, es que todas estas experiencias deben servirnos para que desde los poderes públicos, actuemos con mucha responsabilidad, sin demagogia, sin actitudes populistas, que a lo único que nos han conducido es a perjudicar más a los que menos tienen. Es por ello, que la fracción del PRI en este Congreso del Estado, ha asumido un compromiso responsable en materia de leyes de ingresos y de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado. La responsabilidad de los Diputados del PRI, tiene dos vertientes, responsabilidad con la ciudadanía a la que nos debemos y también responsabilidad para con los Ayuntamientos. La responsabilidad con la ciudadanía, significa el no permitir que se lesionen los intereses populares. Es por ello que en materia de impuesto predial, por ejemplo, la propuesta de los Diputados del PRI, es que pague menos quien menos tiene, y que paguen más aquellos que tienen mayores posibilidades económicas. De ahí, pues, la condicionante señalada en las leyes de ingresos municipales, para que aquellos predios, cuyo valor no exceda de los 24 mil pesos, se le aplique un aumento no mayor del 10%, que en números redondos, es el aumento al salario mínimo para la zona C, para la zona donde esta Colima, un aumento del 9.8 aproximadamente que como lo decía, en números redondos es un 10%, el 10% máximo que estamos proponiendo se aplique a los predios con este valor, y que a los predios con valor superior a los 240 mil pesos, se les aplique hasta un 15%. Para eso, nos basamos en los datos que tenemos de los valores de los predios en el Estado de Colima. Los predios en el Estado de Colima, con valor de hasta 240 mil pesos, representan únicamente el 30% del ingreso. Los predios con valor superior a 24 mil pesos, representan el 70% restante, por darles un ejemplo de un municipio en concreto. En el municipio de Manzanillo, de poco más de 44 mil predios, con esta condicionante de aplicar hasta un 10% a los predios con valor de 240 mil pesos, tenemos al 86% de los predios, con esto, los Diputados del PRI estamos siendo congruentes con los compromisos que hicimos en la campaña de apoyar fundamentalmente a los que menos tienen, en el caso del municipio de Manzanillo, el 14% de los predios corresponden a aquellos con un valor superior a los 240 mil. De esta manera cuidamos que no se diera un aumento desproporcionado en el impuesto, pero también cumplimos con el artículo 31 de la Constitución, en cuanto a la obligación ciudadana de contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa. La otra vertiente es la responsabilidad con los Ayuntamientos, esto implica, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, el tomar decisiones que conduzcan al fortalecimiento financiero de los Ayuntamientos, pero en forma gradual, para no cargar el peso de la difícil situación económica en los más desprotegidos. De esta manera, podemos hacer posible que los Ayuntamientos dejen de ser meros pagadores de nómina para así convertirlos en eficientes prestadores de servicios públicos y transformarlos además, en verdaderos agentes dinamizadores de la economía. Solo de esta manera la autonomía económica y política de los municipios, será una realidad y estaremos dando un paso importante en el fortalecimiento del federalismo. En un país de pobres, con municipios dependientes económica y políticamente, las visiones inmediatistas no dan resultados positivos, no es posible de la noche a la mañana, sanear las finanzas públicas municipales, no es posible, con el pretexto del fortalecimiento de la hacienda pública municipal, pretender cargar sobre las espaldas de los que menos tienen, mayores sangrías económicas. Porque mejor no proponer el sanear el enorme rezago que tienen muchos municipios en materia de cobro de impuesto predial, ¿por que no exigir a los Ayuntamientos que utilicen de manera racional los recursos?, porque sabemos de algunos ayuntamientos que quieren incrementarse los salarios, sus funcionarios, en forma desproporcionada, ¿por qué no exigir a la federación más recursos para los estados y los municipios?, y con esto, dejarle bien en claro al actual Presidente de la República, que los Estados y los Municipios, lo que necesitamos es que se nos fortalezcan, no es que se nos quiten partidas, no es que se nos quiten recursos. Porque a final de cuentas compañeras y compañeros, la ciudadanía no es responsable del estado que guardan los municipios en la entidad, a la propuesta de que los ciudadanos, paguen más y más impuestos, para que los Ayuntamientos gocen de salud financiera, los Diputados del PRI respondemos con una visión social, si, que paguen impuestos, pero que paguen más los que mas tienen, no tememos y que quede bien claro, no tememos al costo político, para quienes tenemos años, dedicándonos a esto, pues sabemos que, yo no se que costó político pueda tener en el 2001, puesto que hasta el 2003, son las elecciones, de ahí pues, que ni por aquí, a ningún Diputado del PRI le haya pasado la posibilidad que con estas decisiones, pudiéramos tener algún costo políticoC.D.C..... costo político, lo que tenemos, lo que tenemos es un profundo respeto por la ciudadanía, y es por ello que con la decisión que vamos a tomar con respeto a las leyes de ingresos de todos los municipios, es por

ello que nos solidarizamos con la ciudadanía, a la cual nos debemos y por quienes estamos hoy aquí. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud de no haber más intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente..... Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente de los artículos no reservados

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobados en lo particular los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3, 4 y 21 reservados, bueno, en lo particular el artículo 3, reservado por el Diputado Joel Padilla Peña y el Diputado Maurer. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Maurer.

DIP. MAURER ORTÍZ MONASTERIO. Con su permiso Sr. Presidente. En esta propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Armería, al igual a como están en las otras nueve considero incongruente el que para los predios de hasta 240 mil pesos, el aumento sea hasta el 10%, la finalidad de las reformas que ha habido a la Constitución y consecuentemente a los municipios, es entre otras cosas fortalecerlo, en lo político, ya no son entes administrativas, son gobierno, en lo económico tenemos que fortalecerlos. Es un riesgo, con la revaluación y al aplicar nada más el 40% del valor a la base gravable, va a ver muchos predios que puedan bajar de valor, en base gravable, consecuentemente pagar menos que en el año 2000, eso en si, afectaría al herario, lo dijo el compañero Diputado el 73% de los predios de Manzanillo, están debajo de los 240, es un riesgo enorme bajar el ingreso de la hacienda municipal, pero hay otro aún mayor, la Ley de Coordinación Fiscal, aplica para las participaciones federales, al Estado y a los municipios, el 46% de las participaciones federales se basan en la recaudación del impuesto predial, si disminuimos la recaudación del impuesto predial, disminuiríamos también, las aportaciones federales, eso nos va a provocar una disminución de ingresos para el Estado y para los Municipios, eso en resumen, el evitar el que se pague cuando menos lo que se pedía

que era, el aumento salarial en impuesto predial, puede provocar municipios y estados con menos ingresos y consecuentemente en lugar de ayudarlos el ahorrarles 10 pesos, les dañamos y los servicios van a ser menores en los que se podrían dar haciéndose la propuesta como venía además de los 10 Municipios, que era un mínimo de 10, y un máximo de 15, por lo tanto, compañeros Diputados. Seamos responsables y congruentes. No podemos por un lado, exigir municipios fuertes y eficientes en la prestación de servicios y por otro atarlos de manos para obtener los recursos necesarios para su funcionamiento. Recordemos: los 10 municipios del estado propusieron a este Congreso una misma fórmula para el cobro del impuesto predial, una fórmula que les permitía obtener ingresos suficientes y al mismo tiempo no afectar la economía de la población. En dicha propuesta el promedio de aumento por predio era de cuarenta pesos anuales, si, solo cuarenta pesos anuales en promedio, lo que significa que a los predios de menor valor que conforman la propiedad de la población con menores ingresos el aumento aplicable sería de menos de cuarenta pesos al año. No queramos tapar el sol con un dedo, no tomemos medidas populistas que aunque de momento aparentemente beneficien a la población en la realidad la perjudican. Recordemos: el mayor ingreso de los municipios y del estado, provienen de las participaciones federales y estas se calculan en gran medida, según la recaudación de predial. Una baja en el monto del predial recaudado nos deja menor participación federal y consecuentemente menores beneficios, en el 2002, para la población. No hagamos un perjuicio disfrazado de beneficio. Seamos responsables y congruentes, logremos el beneficio de la población sin engañarlos aceptemos el aumento del impuesto predial, ni menos del 10% ni más del 15%. Dejemos de tomar decisiones populistas que tanto han dañado a México, aceptemos nuestra responsabilidad y pensemos en el beneficio de la población y no en la popularidad que una medida engañosa nos puede dar. No hipotéquemos el futuro por un mínimo beneficio ahora y un inminente y grave perjuicio después. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Diputado Presidente. A quedado muy claro cuáles fueron los elementos a discusión el elemento principal que sostuvimos esta, los integrantes de esta Legislatura, quienes están defendiendo las finanzas de los Ayuntamientos, quienes no tienen una alta sensibilidad social, quienes no tienen compromiso con el pueblo. Nos queda muy claro que el Diputado que me antecedió, no tuvo contacto con la sociedad, que no hizo compromisos, que no ofertó ni hizo propuestas de solución a los problemas reales de la sociedad. Es claro que la posición es de un partido, que desea mayores ingresos a costa de los ciudadanos, se les olvida que no es el impuesto al predial ni el único ingreso de los Ayuntamientos ni tampoco es el único impuesto que pagamos los ciudadanos. Ni es cierto que es el monto la única variable que se considera para las participaciones de los Ayuntamientos a nivel federal, se les olvida también que uno de los elementos más importantes para administrar el herario público es la eficiencia, la eficiencia en los servicios que presta, no es ningún mérito, lo vuelvo a reiterar aquí, en la máxima tribuna del pueblo, no es ningún mérito, hacer más y dar mejores servicios, ampliando el aparato burocrático, como bien lo han hecho a nivel federal y algunos de los municipios, es con menos recursos humanos, siendo más eficientes, siendo menos burocráticos y otorgando a la ciudadanía, servicios de calidad. Queda muy claro que las discusiones fue en torno al aumento a los impuestos, decirle al Diputado que me antecedió que la propuesta de los Ayuntamientos, era superior al 15%, digámoslo claro, es aquí en esta Soberanía, los representantes reales del pueblo, quienes nos comprometimos en la campaña, quienes nos comprometimos en la puerta de la casa de cada uno de los ciudadanos, que nos abrió y que nos escuchó, hoy, cuando estamos tomando decisiones en el Congreso, le estamos cumpliendo, con acciones con toma de decisiones, sensibles y de cara a ustedes ciudadanos, nos sentimos orgullosos, la fracción parlamentaria del PRI, en que en la toma de decisiones, en los hechos, estamos acreditando que hemos venido a este Congreso a servirles y que habremos de seguir tomando las decisiones, que fortalezcan su economía, la economía familiar y no fortalezcamos las economías de los Ayuntamientos o de los gobiernos estatales o federales a costa del detrimento de la economía familiar. Nos queda muy claro que primero es fortalecer la economía familiar y después las economías de las instituciones públicas. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Sr. Presidentes. Sres. Secretarios, compañeros Diputados. Señoras y señores. Ciertamente el gobierno vive de lo que le da el

pueblo, en tanto que el pueblo vive de su trabajo, pero más propiamente de lo que le deja el gobierno después de exprimirlo y atosigarlo con el cobro de los impuestos. De aquí la importancia de una política impositiva, justa, que le permita al Estado prodigar los beneficios de una administración honesta y eficiente y el pueblo encarar el mañana con la seguridad y la certeza de que no se les ha defraudado. En el curso de mi campaña, como candidato a Diputado Local, asumí diversos compromisos, fundamentales con los electores de mi distrito y con el pueblo en general, defender los intereses jurídicos, económicos, sociales y culturales, en que descansa la seguridad, el bienestar y la justicia de los diferentes sectores de la vida productiva de la entidad. Uno de estos aspectos de capital importancia para el desarrollo económico, lo constituyen las fuentes de empleo, la remuneración al trabajo, el nivel del ingreso y el salario, a condición de que se traduzcan en fuerzas de solidaridad y progreso, frente a las demandas sociales y las necesidades básicas de la familia. No de otra forma se puede privilegiar una vida decorosa, segura y cierta para los grupos mayoritarios de la población, que son los que más resienten los desequilibrios inflacionarios, las altas y bajas del poder adquisitivo de nuestra moneda y la falta de apoyo de un desarrollo armónico de la paz y la seguridad social. Concurrir pues en su favor, en estos como en otros aspectos trascendentales para elevar el nivel de vida de la población, es parte de una obligación que como Legisladores de esta LIII Legislatura del Estado, no podemos subrayar, sino afrontar, velar porque el trabajo y el producto del trabajo se preserven íntegramente a favor de los sectores económicamente activos, que es hasta cierto punto, un valor de justicia y equidad que debe de estar al alcance de todos, obreros, jornaleros, agricultores y ganaderos, pequeños y medianos comerciantes, locatarios, vendedores ambulantes, tianguistas, socios gremiales de artes y oficios, cooperativistas, carpinteros, carniceros, transportistas, hombres y mujeres y jóvenes, que de alguna manera aún en el subempleo, tratan de abrirse paso en la actividad económica, y buscan lícita y decorosamente participar y sobrevivir en el seno de la sociedad. Es evidente que yo estoy de parte de ellos, lo he subrayado con mis hechos y con actitud, como Legislador, en todas las áreas de mi participación política, dentro y fuera de este Recinto Parlamentario, porque el hecho de ser gobierno, como integrante de uno de los tres poderes de la entidad, no implica ver la realidad de un modo distinto, ni querer tampoco tapar con un dedo el sol de las evidencias. La injusticia tributaria es un botón de muestra, para no confundir nuestro papel, como servidores del pueblo, desde esta sede de la representación popular. Ya no que no por el hecho de ser Diputados, tenemos que pensar de otro modo, bajo la idea equivocada, de que como gobierno, no somos pueblo. Hay que insistir debemos de insistir en que no podemos, ni debemos renunciar al mandato de nuestro pueblo por intereses partidistas. Cualquier tiempo, situación, problema y circunstancia, serán siempre buenos para darle a esta Poder, la identidad que le corresponde, conforme a sus funciones. Nos toca a nosotros velar por leyes justas y porque haya justicia en los impuestos, en las cargas tributarias fiscales, con que se graba la actividad económica de los particulares, de la sociedad y del pueblo, porque esencialmente debe observarse que frente a la obligatoriedad constitucional de estos pagos, de lo que nadie exime la Ley, la otra cara de la moneda nos dice también que el Estado, en cualquiera de sus tres niveles de gobierno, no es una institución de lucro. Que no se debe lucrar, por lo tanto, con tasas impositivas fuera de los estándares lógicos y justos, que el equilibrio de ambos, pueblo y gobierno, requieren para cumplir con sus propios fines. Efectivamente, las fuentes de los ingresos de cada nivel de gobierno, están enmarcadas en el texto legal con las características generales de los impuestos, productos y aprovechamientos. Pero estos, a su vez no lo son en la medida desaforada y desproporcionada de la pretensión de un crecimiento que por ilógico e injusto llegue a matar. Como en el cuento de la codicia, y la extralimitación a la gallina de los huevos de oro, que alimenta al fisco, como tampoco que aquella no quiera contribuir con la evasión de otros recursos, justa y equitativamente a la satisfacción de las cargas tributarias y de los bienes y los servicios que el gobierno debe brindar en el desempeño de su cometido. No es tarea fácil compañeros Diputados, encontrar la formula equilibrada, racional y justa, de los que válidamente se puede cobrar y lo que justamente se debe de pasar en un régimen impositivo, pero no hagamos de lado, ni seguimos en ello, de que disponemos de criterio y principios de sentido social, económicamente justificados y procedentes para dar paso a una clara y transparente justicia impositiva. Congruente con los principios de mi partido el PRI, deseo dejar en claro que no comparto la idea del gobierno como empresa ni el uso de los impuestos como instrumentos de apropiación y expropiación tácita de la riqueza nacional, de la que entre todos producimos como fruto de nuestro trabajo, porque es evidente que el estado-empresa prioriza y eleva las tasas impositivas como una declarada confiscación del producto del trabajo de las mayorías a costa

de fortalecer al estado en detrimento de la economía social. Es sumamente cuestionable el capitalismo de estado, que tiende a fortalecer a este con el patrimonio del trabajo del pueblo y a incrementar las arcas federales, estatales o municipales, a cambio de vaciar los bolsillos de la gente y a empobrecer a las mayorías. No es posible equivocar el sentido de nuestro desarrollo, no es posible que el estado-empresa, como gente activo y recolector de la riqueza del producto nacional, le niegue al pueblo lo que el pueblo tiene derecho a disfrutar como suyo, como a derecho le pertenece, a quien debemos de fortalecer, a las finanzas públicas o a las finanzas del pueblo, entendidas estas como el esfuerzo colectivo encaminado a generar riqueza, con la exigencia de su justa distribución. Estamos en una democracia, con el comienzo de un extremo capitalismo de estado que induce a todas las formas de vida social a la explotación económicas de sus integrantes. Es a todas luces admisible un proyecto de desarrollo de esta naturaleza porque en nada lo justifica, gravar cuanto sea posible no es una medida justa de política hacendaria, a menos que se quiera operar un desarrollo sobre bases falsas o como en los sistemas neoliberales a base de la pobreza extrema de las mayorías nacionales. Un proyecto así, es inadmisible y esta condenado al fracaso, se debe equilibrar y armonizar, dentro del campo de la economía, la función fiscal del Estado, con el derecho de una vida mejor a un mayor ingreso del mayor número de ciudadanos, o querrá el nuevo régimen a nivel federal captar un alto porcentaje del ingreso de las mayorías, con la aplicación de nuevos gravámenes y nuevas altas impositivas a medicinas y alimentos, y que a contrario sensus, merman en igual proporción el rendimiento del salario y el ingreso percapita. En esta encrucijada legislativa, frente a las propuestas de incrementos y modificaciones que actualmente confrontamos, que debemos asumir la postura que nos corresponde, o estamos con el pueblo y sus legítimos intereses o aplicamos el compromiso de solidarizarnos con su beneficio. Esta visto, que esta nueva Legislatura local, tiene ante sí, el reto histórico de superar los condicionamientos de otras épocas, para acomodar en el consenso plural los verdaderos intereses del pueblo, sin omisiones ni distinguos, nos corresponde honrar los sufragios que nos hicieron Diputados, aunque para ello tengamos que discrepar y debatir políticas que encierran nuevos sesgos o sesgos arbitrarios y tradicionales en el planteamiento de nuestro desarrollo. Seguir sacrificando la vida económica del pueblo para lograr el florecimiento de las finanzas federales, estatales o municipales, incluso, a costa de inducir a la inconformidad y al malestar social, a grandes sectores de la población, nos obliga a que de una vez por todas, nos definamos con rectitud y honor, del lado de quien estamos, o estamos con el pueblo amparando sus intereses, o el derecho de una vida mejor en forma justa, racional y humana o empezamos a traficar nuestros votos en aras partidistas, convencionales o personales, limitando así, el espíritu democrático que debe de prevalecer en nuestras leyes y en el ejercicio de nuestras atribuciones. Seamos plenamente conscientes de las repercusiones de nuestra labor, en el seno de las instituciones, de la justicia y el desarrollo social, no perdamos la oportunidad de reivindicar para los colimenses el derecho a luchar por una vida más digna, por una defensa más sólida de sus legítimos intereses a partir de la confianza y de la amistad que han depositado en nosotros como Diputados. Devolvámosles con creces el ideal democrático de una Legislatura, que con sabiduría y prestancia, dignidad y honor, dicta y aprueba leyes en su beneficio y nunca a espaldas de los intereses populares, de la Soberanía que del pueblo emana, y que es la razón de ser de nuestra presencia en este Recinto. Edifiquemos hoy, consolidemos ahora, las verdaderas esperanzas democráticas de nuestro porvenir a través de un Poder Legislativo, verdaderamente independiente, plural y limpio, por encima de circunstancialidades partidistas y en pro de un mañana mejor para los colimenses. Es todo. Muchas gracias.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Solamente quiero reafirmar lo que ya había dicho en mi intervención pasada. Estoy en contra de la revaluación de las propiedades en la formula para cobro del impuesto predial, por lo tanto en la votación correspondiente estaré en contra, así mismo el artículo cuarto, que es el impuesto de transmisiones patrimoniales y bueno, solamente quiero diferencias, porque en este mismo punto se esta discutiendo el artículo tercero. A diferencia de la posición de Acción Nacional que quiere hacía arriba, un servidor se pronuncia hacía a bajo, por eso queremos que se diferencie en esta posición. También estaremos en contra del artículo tercero, pero con la observación que es de que consideramos que incrementa el pago del impuesto predial. Es cuanto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular el artículo tercero reservado por el Diputado Maurer y por el Diputado Joel Padilla. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del artículo reservado por los Diputados Maurer y Adrián Padilla, perdón, Joel Padilla. Le ruego me disculpe Sr. Diputado, a los dos.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el artículo tercero que fuera reservado para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. El Diputado Maurer no esta solicitando la modificación, porque no dice concretamente en que términos, tiene la palabra Diputado Maurer.

DIP. MAURER ORTÍZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Lo dije muy claro, ni menos del 10, ni más del 15, esa es la propuesta original que mantuvo acción nacional y que hicieron los municipios, o sea, que en los de 200, si quiere más claro, en los de 240 mil pesos o hasta 240 mil pesos, tengan incrementos del 10%, de 240 en adelante entre el 10 y el 15%.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Entonces, solicito a la Secretaría... a ver..... aquí esta la tribuna Diputado.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Sr. Presidente. Decir una vez más que quede muy claro, es una propuesta de acción nacional y no de los 10 municipios, que eso quede claro.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Nada más aquí, aclarar lo aclarado por el Diputado Adrián López Virgen, de que la Asamblea fiscal del Estado, esta integrado en todos los tesoreros de los Ayuntamientos, un representante del Ejecutivo, en ningún momento aprobó o propuso un candado de este tipo. Originalmente en las leyes de ingresos de los municipios, si se presentaba un candado de los 240 mil pesos, pero todavía no se proponía la reforma al transitorio de la Ley de Hacienda Municipal, en donde se propone que ya el valor real, solo para el 2001, se tome el 40%. Entonces, con esa propuesta que después todos los Ayuntamientos, en consenso a través de los tesoreros y aquí los tuvimos, en el salón, dijeron, ya nos parece mejor los transitorios de la Ley de Hacienda Municipal y con eso quedaba sin efectos ese candado de los 240 mil pesos. entonces, decir aquí en tribuna que los Ayuntamientos proponen además de la reforma a la Ley de Hacienda Municipal este candado de los 240 mil pesos, con todo respeto creemos que no esta apegado a la realidad, ya el consenso último de los 10 Ayuntamientos, fue esta propuesta y de hecho así como también se dijo en tribuna y en intervención, era de un mínimo del 10% hasta un 20%. Todos los Diputados acordamos de disminuir el tope máximo de 20 al 15%, aquí eso ya no fue los Ayuntamientos, el Ayuntamiento propuso del 10 al 20%, los Diputados acordamos bajarlo al 15 y aquí con el dictamen que se presenta de no establecer el mínimo de 10%, ya no se esta cumpliendo a cabalidad con la propuesta de todos los Ayuntamientos, porque es obvio y así nos lo dijeron aquí los tesoreros, que si no se establecía esa garantía del 10%, iban a disminuir sus recursos.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Bien. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la modificación del artículo tercero, propuesta por el Diputado Maurer.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse la propuesta aquí presentada. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, en contra.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, en contra.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 7 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y 18 por la negativa.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro desechada la propuesta hecha por el Diputado Maurer y declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular el artículo 4, reservado por el Diputado Joel Padilla Peña, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra Diputado.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros, lo que pasa es de que no se votó, mi propuesta, solamente se voto la del Diputado Maurer. Mi propuesta fue de que quedará exactamente igual al 2000, lo relacionado al impuesto predial y relacionado al artículo 4, es en la misma situación y reservado el artículo 21, es la misma, para no estar interviniendo a cada rato, es la misma posición que quede exactamente igual al año 2000.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?. Bien. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la modificaciones al artículo tercero, reservado por el Diputado Joel Padilla, en los términos que los solicita ¿qué términos?. Que quede como el del 2000.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse la propuesta aquí presentada. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, en contra.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, en contra.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitió 1 voto por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y 24 en contra de la propuesta presentada por el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha la modificación solicitada por el Diputado Joel Padilla Peña. Finalmente, se declara aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. ¿en que términos? Bien. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la modificación al artículo 3º propuesta por el Diputado Joel Padilla, del artículo 21, propuesto por el Diputado Joel Padilla Peña, en el sentido de que quede el impuesto predial, igual al texto original del año 2000.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de reforma al artículo 21 que fue presentada. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, en contra.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, en contra.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitió 1 voto por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y 24 votos en contra de la modificación propuesta del artículo 21 presentada por el Diputado Joel Padilla Peña, de que su texto quedará como lo señala la actual ley del 2000.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación, se desecha la propuesta del Diputado Joel Padilla Peña y se declara en todos sus términos el dictamen de referencia, y se instruye nuevamente a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Y esta Presidencia en la facultad que le concede la Ley Orgánica y el Reglamento respectivo, se declara en receso, señores Diputados, hasta las cuatro de la tarde.

.....RECESO.....

Se reanuda la sesión, en el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la propuesta de Ley de Ingresos del año 2001, del H. Ayuntamiento de Colima. Tiene la palabra el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. Con su permiso Diputado Presidente. Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Título Primero, Disposiciones Preeliminares. Capítulo Único. Artículo Uno.- DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBVIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 53.

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a esta H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 53 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 55).

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Solicitándolo hacer de la forma acostumbrada. aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalad, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. de conformidad con el ha Continúe Diputado.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la votación y discusión del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. en virtud de no haber intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor, reservando el artículo 3.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular de los artículos reservados, 3º y 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, por la afirmativa.

.....¿? ¿?

.....

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular el artículo o los artículos 3 y 4º, reservados por el Diputado Joel Padilla y Antonio Morales de la Peña, para discutir y votar por separado.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Con el permiso de la Presidencia. Nada más para que quede asentado en el Diario de los Debates, que la argumentación expuesta en esta tribuna por su servidor y el Diputado Xavier Maurer, es aplicable a todas las leyes de ingresos, y por obviedad del tiempo en lo sucesivo así de deberá tomar en cuenta. Gracias. En el artículo Tercero, en concreto, en el penúltimo párrafo, del Artículo Tercero de las Leyes de Ingresos.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Solamente para que mi opinión expresada con anterioridad en el tema de la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, es la misma opinión para el resto de las leyes de ingresos en los artículos 3º y 4º es cuanto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA.. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal de la modificación al artículo 3º reservado por el Diputado Maurer. ...(o esta pidiendo modificaciones), bueno, los artículos 3º y 4º reservado por el Diputado Antonio Morales de la Peña y Joel Padilla Peña.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 16 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ocho en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 16 votos el artículos reservado, los artículos reservados 3º y 4º, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Comala. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Comala, en los siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Comala, Título Primero, Disposiciones Preelectorales. Capítulo Único. Artículo Uno.- DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBTENGA LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 51.

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 51 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBTIENE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 56)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Jaime Sotelo, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. SOTELO GARCÍA. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean

reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor, reservando el artículo 3º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos 3º y 4º, no, perdón, de los no reservados

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3, 4, 21, 3 y 4, reservados por el Diputado Joel Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3 y 4 reservado por el Diputado Joel Padilla.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 16 a favor del artículo 3 y 23 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron ocho en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 16 votos el artículo tercero y 24 el artículo 4, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Coquimatlán. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Coquimatlán, en los

siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Título Primero, Disposiciones Preeliminarias. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBVIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 51.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 51 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 57)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Fernando Ramírez González, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. RAMIREZ GONZÁLEZ. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3 y 4, reservados por el Diputado Joel Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3 y 4 reservado por los Diputados Maurer y Joel Padilla.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 15 a favor del artículo 3 y 24 votos a favor del artículo 4º..

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron nueve en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 15 y 24 votos los artículos reservados, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc. Tiene la palabra el Diputado Salvador Solís Aguirre.

DIP. SOLIS AGUIRRE. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Cuauhtémoc, en los siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Título Primero, Disposiciones Preelectorales. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBVIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 52.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en las diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 52 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 58)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Salvador Solís Aguirre, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. SOLÍS AGUIRRE. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor, reservándose el artículo 3º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3 y 4, reservados por los Diputados Morales y Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3 y 4 reservado por los Diputados antes señalados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 16 a favor del artículo 3 y 24 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron nueve en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, los artículos 3 y 4 por 16 y 24 votos los artículos reservados, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán. Tiene la palabra la Diputada Rosario Gomez.

DIP. GOMEZ GODINEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Ixtlahuacán, en los siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Título Primero, Disposiciones Preliminares. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBLIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 53.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en las diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 53 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBLIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 59)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Rosario Gomez, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Eminente mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Diputada.

DIP. GOMEZ GODÍNEZ. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 25 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3 y 4, reservados por el Diputado Maurer y Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3 y 4 reservado por los Diputados Maurer y Padilla.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 16 a favor del artículo 3 y 24 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron nueve en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 16 y 24 votos los artículos 3 y 4, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Manzanillo. Tiene la palabra el Diputado José María Valencia Delgado.

DIP. VALENCIA DELGADO. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Manzanillo, en los siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Manzanillo, Título Primero, Disposiciones Preeleminares. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBTIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 54.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 54 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBTIE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 60)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado José María Valencia Delgado, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. VALENCIA DELGADO. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Evidente mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los

Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular, algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3 y 4, reservados por los Diputados Morales y Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3 y 4 reservado por los Diputados Morales y Padilla.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 15 a favor del artículo 3 y 23 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron nueve en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 15 y 25 votos los artículos reservados, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a

dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Minatitlán. Tiene la palabra el Diputado José Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Minatitlán, en los siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Título Primero, Disposiciones Preeliminares. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBVIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 53.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 53 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 61)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado José Mancilla, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Por mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Si no hay intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. por mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra Diputado

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, quiero expresar mi voto a favor totalmente razonado y congruente con los propósitos de mi partido, y con el mío propio, orientados hacia la defensa de los intereses de la mayoría, en este caso de los contribuyentes de mi distrito. Es mi compromiso velar por sus intereses y se que en este tiempo de cambios y reformas, estamos en posibilidad de iniciar un proceso de adecuación del marco jurídico municipal que les permita y nos permita a los Legisladores, tener más elementos para poder integrar y llevar a cabo una reforma fiscal, tanto a nivel estatal como a nivel municipal. Creo que los procesos de cambio deben de ser graduables, pues de otra manera desestabilizamos el ingreso familiar y otros sectores de la economía, que son el sustento para otro tipo de actividades. Las actividades que esta realizando la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, tiene que ver mucho con este punto de los impuestos municipales. Ustedes saben que han iniciado los trabajos de la reforma a las leyes estatales secundarias en materia municipal y dentro de ella, a la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley General de Hacienda Estatal, entre otros ordenamientos legales que le dan sustento a las reforma fiscal

pretendida. En estos trabajos, la participación ciudadana, ha estado rebasando las expectativas de participación y tenemos la certeza de seguir avanzando en una reforma integral que le da sustento al fortalecimiento municipal, como condición para que éste sea autónomo y ejerza su condición como municipio libre. Reitero mi voto razonado a la Ley de Ingresos de Minatitlán en todos sus términos. Gracias.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Como no hay más intervenciones. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 24 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3 y 4, reservados por los Diputados Maurer y Joel Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos reservados por los Diputados Maurer y Padilla.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 15 a favor del artículo 3 y 23 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron nueve votos en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 15 y 23 votos los artículos reservados por los Diputados Maurer y Padilla, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Tecomán. Tiene la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Tiene la palabra el Diputado Gustavo Vázquez.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Tecomán, en los siguientes términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Tecomán, Título Primero, Disposiciones Preeleminares. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBVIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 52.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 52 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 62)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Gustavo Vázquez, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Evidente mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Evidente mayoría.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el

dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor, reservándose el artículo 3º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 23 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 22 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3, 4, 15 y 20 reservados por los Diputados Morales y Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3, 4 15 y 20, reservados por los Diputados Morales y Padilla.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 15 a favor del artículo 3 y 20 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se votó en contra del artículo 3º 6 votos y en contra del artículos 4, 15 y 20 un voto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobados en lo particular, por 15 y 20 votos los artículos reservados por los Diputados Morales y Padilla, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Diputado Presidente. Artículo Unico.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley General de Ingreso del Municipio de Villa de Alvarez, en los siguientes

términos: Ley General de Ingresos del Municipio de Villa de Alvarez, Título Primero, Disposiciones Preeliminarias. Capítulo Único. Artículo Uno.- (DA LECTURA AL ARTÍCULO PRIMERO Y SOLICITA SE OBVIE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL 2 AL 53.)

Diputado Presidente, en virtud de que el dictamen ya fue ampliamente analizado y discutido por todos nosotros en diversas reuniones de trabajo, realizadas con anterioridad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a las H. Asamblea, por su conducto, la dispensa del trámite de la lectura en mención, en lo que se refiere a los artículos del 2 al 53 y de ser aprobada esta solicitud, se ponga de inmediato a la consideración del pleno, para su discusión y aprobación en su caso. (SE OBVIA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DE ARMERÍA, POR LO QUE AL PONERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 63)

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Adrián López Virgen, de obviar la lectura del dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de que no hay intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta de dispensa de lectura del dictamen que nos ocupa. Continúe Sr. Diputado.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. CONTINÚA CON LA LECTURA DE LOS TRANSITORIOS DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. De Conformidad en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del dictamen que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia que en el momento de emitir su voto los Diputados manifiesten si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular, algún artículo del presente documento.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Morales de la Peña, por la Afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 23 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente en lo particular, de los artículos no reservados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos no reservados. Por la afirmativa, Morales de la Peña.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 22 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Ninguno en contra.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declaran aprobados en lo particular, los artículos no reservados. Esta a la consideración de la Asamblea, en lo particular los artículos 3 y 4, reservados por los Diputados Morales y Padilla, para discutir y votar por separado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los artículos 3 y 4 reservado por los Diputados antes señalados.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse los artículos 3º y 4º que fueron reservados para discutirse y votarse por separado. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, solo en contra del tercero.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Martell Valencia, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 14 a favor del artículo 3º y 23 votos a favor del artículo 4º.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Se emitieron ocho en contra, del artículo tercero y uno en contra del artículo cuarto.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado en lo particular, por 14 y 23 votos los artículos reservados, así mismo declaro aprobado en todos sus términos el dictamen de referencia, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día y conforme lo disponen los artículos 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 11 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 1 al 15 de enero del año 2001, para tal efecto instruyo a los ciudadanos Secretarios, distribuyan las cédulas a todos los Diputados a fin de llevar a cabo la votación secreta..... Señores Diputados, pasen a depositar sus cédulas en la urna que se encuentran en el presidium. Se instruye a la Secretaría pase lista.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones del Diputado Presidente, al escuchar su nombre pedimos a las señoras y señores Diputados pasen a depositar su cédula en la urna que esta en este presidium. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Velez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, el de la voz Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado

Agustín Martell Valencia, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Solicito a la Secretaría proceda al conteo de votos e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente, esta Secretaría le informa que para Presidente se emitieron 20 votos a favor del Diputado Agustín Martell Valencia, dos votos a favor del Diputado Armando de la Mora Morfín, un voto a favor del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortíz Monasterio y un voto para el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, para Vicepresidente, se emitieron 16 votos a favor del Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, dos votos para el Diputado Armando de la Mora Morfín, dos votos para la Diputada Mercedes Carrasco y un voto para el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortíz Monasterio, un voto para el Diputado Rafael Vázquez Anguiano, un voto para el Diputado Joel Padilla Peña y un voto para el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Del escrutinio se desprende que se recibieron 20 votos a favor del Diputado Agustín Martell Valencia, para Presidente y 16 votos para Vicepresidente para el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, respectivamente, quienes ocuparan la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima, que fungirán del 1 al 15 de enero del año 2001, por haber obtenido mayoría de sufragios. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. Con su permiso Sr. Presidente. H. Congreso del Estado de Colima, en sesión pública ordinaria celebrada por esta Soberanía el pasado 18 de diciembre, se ordenó turnar a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, para su estudio y análisis el punto de acuerdo, presentado por el ciudadano Diputado Salvador Solís Aguirre, encaminado a solicitar al H. Congreso de la Unión, analice, valore y determine la posibilidad de que en los programas sociales se utilice, de preferencia insumos producidos en el País, y en su caso en la región. Que habiendo analizado las consideraciones que sirven de soporte en la propuesta, concluimos que efectivamente una forma de alentar la inversión en el sector agropecuario es promoviendo el consumo de producto del campo que se han visto desplazados por las importaciones que se hacen al amparo de la apertura comercial promovido por el TLC, y que han desestabilizado el mercado interno con una sensible afectación de la balanza comercial. Una desprotección de la economía y una descapitalización de los productores agropecuarios en quienes además la falta de incentivos de saliente a la inversión productiva en dicho sector. Que por otra parte los programas sociales promovidos por el Gobierno Federal que se traduce en el otorgamiento de subsidios para atender las múltiples necesidades de las familias y la población en general, pueden convertirse en el motor de las acciones econaminadas a promover el consumo de los productos del campo mexicano, en lugar de los de importación, desalentando esta y reconociendo el esfuerzo de nuestros campesinos para fortalecerlos y multiplicar la inversión agropecuaria. En síntesis, la inquietud y reclamo de los hombres del campo es necesario apoyarlas sin reservas, por lo que nos pronunciamos por la propuesta y solicitamos al pleno de esta Soberanía el voto favorable para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

Solicitar al Congreso de la Unión, que promueva y establezca en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2001, de manera prioritaria, que en todos los programas sociales orientados al combate a la pobreza, en los que se requieran insumos o productos agropecuarios, estos sean adquiridos de productores y de la industria nacionales, dando preferencia a los productores de cada región o estado en los que se apliquen, siempre que estos sean de calidad, de acuerdo con las normas aplicables, estimulando con ello la inversión y la planta productiva del país. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col. 22 de diciembre de 2000. La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, rúbricas Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Secretario, Diputado Armando de la Mora Morfín, Secretario, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. En votación económica, se pregunta a la Asamblea, si se procede a la discusión y votación del punto de acuerdo planteado. Solicito a la Secretaría recabe la votación Económica correspondiente.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia, se pone a la consideración, se ponga a discusión y votación la propuesta aquí presentada, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación, se declara aprobado el presente punto de acuerdo. Se instruye a la Secretaría le de el trámite..... ha sí, perdón..... Le solicito pues, a la Secretaría se somete a votación si es que no hay alguna intervención. Solicito se proponga, se presente más bien, a la votación, si se aprueba el presente dictamen.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se aprueba la propuesta aquí presentada. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Todos a favor.

DIP. PDTE. MARTELL VALENCIA. Con el resultado de la votación se aprueba el presente punto de acuerdo, se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día nueve de enero del año 2001 a partir de las 11 horas. Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con 46 minutos del día de hoy..... ha bueno, 18 horas con 40 minutos, del día 27 de diciembre del año 2000. A nombre de la directiva del H. Congreso del Estado de Colima, les desean a todos los Diputados y a todos los trabajadores de este H. Congreso, un Feliz y Prospero Año.